



DECRETO N°

0073 / 26

San Martín de los Andes, 15 ENE 2026

VISTO:

El expediente N° 05000-347/19 y las facturas N° 1122-00027293 de fecha 05/11/25, presentada por AADI CAPIF "Intérpretes y Productores Fonográficos", y;

CONSIDERANDO:

Que el concepto de facturación corresponde a aranceles por el pago de derechos de intérprete y específico del productor de fonogramas, por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas.

Que la factura N° 1122-00027293 de fecha 05/11/25 asciende al monto de \$751.029 (pesos setecientos cincuenta y un mil veintinueve).

Que la factura N° 1122-00027293 corresponde a los eventos de "Carnaval Intercultural Cordillerano 2025" y "Día del Montañés 2025".

Que los mencionados eventos fueron organizados por la Secretaría de Cultura del Municipio de San Martín de los Andes, razón por la cual corresponde proceder a la cancelación de la factura.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE el pago de las facturas N° 1122-00027293 de fecha 05/11/25, presentada por AADI CAPIF "Intérpretes y Productores Fonográficos", por un valor total de \$751.029 (pesos setecientos cincuenta y un mil veintinueve), correspondiente a aranceles por el pago de derechos de intérprete y específico del productor de fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas en los eventos "Carnaval Intercultural Cordillerano 2025" y "Día del Montañés 2025".

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

MV/SC

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes